

SANTA CRUZ, 19 de Agosto de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°8, de Encargada de Gestión de la Demanda Interna.
 7. La cotización s/n de José Villar Cancino, Rut: 11.984.115-1.
 8. La cotización s/n de Marta del Carmen Leiva Rojas, Rut: 11.454.881-2.
 9. La cotización s/n de Andrés Valenzuela Muñoz, Rut: 13.203.293-9.
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada de Gestión de la Demanda Interna, mediante Memorándum de "Vistos 6", donde se solicita la compra de servicio de transporte para la estrategia de Atención domiciliaria, todo esto en contexto de la pandemia COVID-19.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al sr **José Villar Cancino, Rut: 11.984.115-1**, por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE** los Términos de Referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **José Villar Cancino, Rut: 11.984.115-1**, para la adquisición servicio de transporte para la estrategia de Atención domiciliaria, todo esto en contexto de la pandemia COVID-19, por un monto **de \$1.440.000 exento de impuesto.**
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)